

1991 – DE LA CEE A LA UE DE LA MONEDA ÚNICA – 1998

La dècada dels 90 va suposar la confirmació de les intencions dels principals països europeus d'anar cap a la Unió Econòmica i Monetària, plantejada ja des del 1969. En la petita ciutat holandesa de Maastricht es va signar el Tractat de la Unió Europea que el proper 1 de gener farà que 300 milions d'europeus posem en marxa la moneda única.

DESEMBRE 1991

Els dies 9 i 10 de desembre es va celebrar a Maastricht el Consell Europeu, amb la participació dels caps d'estat i de govern dels països membres de la llavors encara anomenada Comunitat Econòmica Europea.

FEBRER 1992

Els ministres d'Afers Exteriors i Economia dels estats membres signen a Maastricht, el 7 de febrer, el Tractat de la Unió Europea.

OCTUBRE 1993

Celebració a Brussel·les del Consell Europeu, el dia 29. Es confirma que la segona fase de la Unió Econòmica i Monetària començarà l'1 de gener de 1994.

NOVEMBRE 1993

Acaben tots els processos de ratificació i entra en vigor definitivament l'acta de la Unió Europea, el dia 1 de novembre de 1993. Dinamarca i el Regne Unit aconseguixen una clàusula d'excepció.

GENER 1994

Inici de la segona etapa de la UEM, que havia de permetre als estats membres fer avenços en la convergència de les polítiques econòmiques. Aquesta coordinació va quedar institucionalitzada amb la creació, el mateix mes de gener, de L'Institut Monetari Europeu, que es va encarregar d'efectuar els preparatius per a la introducció de la moneda única.

DESEMBRE 1995

El 15 de desembre, el Consell Europeu de Madrid adopta el nom "euro" per a la futura moneda comuna i s'abandona la denominació anterior, "ecu".

DESEMBRE 1996

Els dies 13 i 14, es reuneix a Dublín (Irlanda) el Consell Europeu. S'arriba a un acord sobre els diversos elements necessaris per a la introducció de la moneda única. A Dublín es presenten els primers domels de bitllets d'euro.

JUNY 1997

El 17 de juny de 1997, els caps d'estat i de govern de la Unió Europea acorden la signatura d'un nou tractat per a Europa: el Tractat d'Amsterdam, que aprofundeix en els aspectes polítics i socials de la integració europea.

MAIG 1998

El Consell Europeu extraordinari, celebrat a Brussel·les el 3 de maig, decideix que s'iniciï la tercera fase de la UEM l'1 de gener de 1999, amb l'adaptació per part de Bèlgica, Alemanya, Espanya, França, Irlanda, Itàlia, Luxemburg, els Països Baixos, Àustria, Portugal i Finlàndia. El gener de 2001, Grècia s'afegirà a la UEM i completarà el conjunt de 12 països que adoptaran la moneda única l'1 de gener de 2002.

JUNY 1998

Es crea el Banc Central Europeu (BCE).

DESEMBRE 1998

El Consell Europeu adopta els tipus de conversió fixos i irrevocables entre les monedes nacionals dels 11 estats que assumeixen l'euro.

**A.T.A.B.**Federats a
Unió de Sindicats de Catalunya
U.S.C. - C.T.I.**EL TORREÓN**

EDITA: L'ASSOCIACIÓ DE TREBALLADORS D'AIGÜES DE BARCELONA

II PLAN NACIONAL DE TRANSICIÓN AL EURO: EL CANJE DE PESETAS POR EUROS

- El período en el que convivirán las dos monedas (pesetas y euros) se reduce a dos meses: del 1 de enero de 2002 al 28 de febrero de 2002.
- Desde el 1 de septiembre de 2001 se empezarán a entregar billetes y monedas por fases para facilitar la disponibilidad de euros desde su entrada en vigor.
- La peseta dejará de ser medio de pago de curso legal el 1 de marzo de 2002, pero será canjeable gratuitamente en entidades de crédito y en el Banco de España.

El "II Plan Nacional de Transición al Euro: el canje de pesetas por euros" tiene como objetivo principal establecer los criterios básicos para la institución física de los billetes y monedas denominados en pesetas para billetes y monedas denominadas en euros, cuya puesta en circulación como medio de pago de curso legal comenzará el 1 de enero de 2002.

Siguiendo la recomendación del Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la UE de 8 de noviembre de 1999, el período de doble circulación en el que conviven físicamente pesetas y euros se reduce de seis a dos meses (desde el 1 de enero al 28 de febrero de 2002). Por lo tanto, sólo durante ese tiempo se podrán realizar cobros y pagos en efectivo tanto en una moneda como en otra.

Para conseguir que desde el primer día haya cantidad suficiente de euros que permita que las operaciones cotidianas puedan realizarse en dicha moneda, el plan prevé la distribución previa de monedas y billetes en euros siguiendo los siguientes criterios:

- A partir del 1 de septiembre de 2001 se distribuirán billetes y monedas denominadas en euros a bancos y cajas, grandes superficies comerciales y empresas de transporte de fondos.
- Durante el mes de diciembre de 2001 se distribuirán monedas y billetes al pequeño comercio y al sector de la hostelería y restauración a través de las entidades financieras.
- Finalmente, en la última quincena del mes de diciembre de 2001, el público en general podrá cambiar pequeños paquetes de 43 monedas de diverso valor y por importe de 12,02 euros (2.000 pesetas).

En todo caso, los euros que se entreguen en esta etapa sólo tendrán poder liberatorio a partir del 1 de enero de 2002.

Durante el período de convivencia de ambas monedas, se podrán realizar operaciones en efectivo tanto en pesetas como en euros, ya que ambas tendrán por igual poder liberatorio y se deberán aceptar como medio de pago de curso legal.

Las entidades financieras adaptarán su red de cajeros para que sea posible que estos dispensen exclusivamente billetes de 10, 20 y 50 euros. Asimismo, siempre que sea posible, durante los primeros días de enero de 2002 también se entregarán los de 5 euros.

Los plazos de canje serán los siguientes:

- El 1 de marzo de 2002 las monedas y billetes en pesetas dejarán de ser medio de pago de curso legal y la peseta sólo tendrá valor de canje. No obstante, la retirada de billetes y monedas en pesetas comenzará el 1 de enero de 2002.
- Hasta el 30 de junio de 2002, las pesetas se podrán canjear en cualquier entidad de crédito, así como en el Banco de España.
- A partir del 30 de junio de 2002, el canje se realizará exclusivamente en el Banco de España.
- El canje siempre será gratuito.

DALE EL MEJOR FINAL A LA PESETA



CRUZ ROJA, MÉDICOS SIN FRONTERAS e INTERMÓN OXFAM se han unido para recuperar e invertir en África el dinero que se perdería tras el cambio de moneda de pesetas a euros.

Según el Banco de España unos 32.000 millones de pesetas quedarán sin utilizar en nuestras casas con motivo del cambio de la peseta al euro. El uno de marzo, la peseta y el resto de monedas de los países de la UE que se acogen al euro dejan de ser monedas de curso legal.

Para darle el mejor final a la peseta se pondrán huchas para que se deposite en ellas la calderilla que no se va a cambiar. Contarán con el apoyo de entidades financieras y empresas que instalarán unos 300.000 puntos de recogida de monedas en todo el país.

El dinero recaudado se invertirá en 38 países africanos en los que trabajan las tres ONG implicadas en el proyecto. En este continente se encuentran 25 de los 35 países considerados por la ONU como los más pobres del mundo. Estas ONG invierten en estos países actualmente 4.000 millones de pesetas al año, esta campaña puede multiplicar esta cifra y ayudar a impulsar iniciativas relacionadas con la salud, la educación o la producción agrícola. En definitiva que miles de africanos ejerzan sus derechos básicos y gocen de una vida más digna.

A.T.A.B. ha decidido colaborar con este proyecto y por ello próximamente se instalarán huchas en los centros de trabajo para que todos los compañeros podamos colaborar en esta campaña.

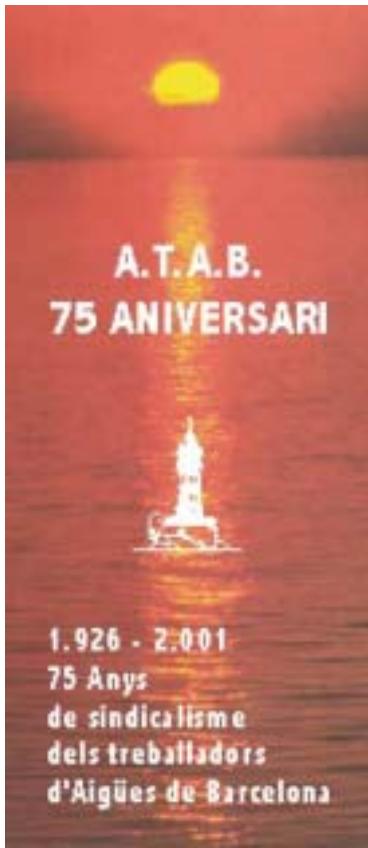
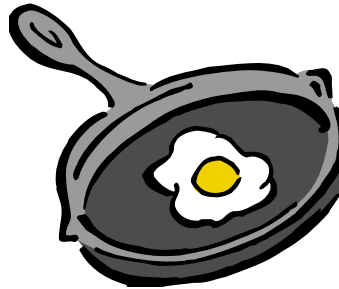


EL EURO Y EL HUEVO FRITO

Según la prensa económica la moneda de dos euros se parecerá a un huevo frito ya que el centro es del color amarillo del cobre en el que está fabricada y el borde de níquel de color plateado.

El problema que se planteará después es saber si realmente nos podremos comer un huevo frito en cualquier país de la Unión Europea con las 333 pesetas que costará esta curiosa moneda, después del aumento de precios y servicios que se puede dar.

Cosas de la moneda única!!!



CAMBIOS FIJOS EN LA ZONA EURO		
1 euro =		
	40,3399	francos belgas
	1,95583	marcos alemanes
	166,386	pesetas españolas
	6,55957	francos franceses
	0,787564	libras irlandesas
	1.936,27	liras italianas
	40,3399	francos luxemburgueses
	2,20371	florines holandeses
	13,7603	chelines austriacos
	200,482	escudos portugueses
	5,94573	marcos finlandeses
	340,75	dracmas griegas

SOLICITUD DE AFILIACIÓN Enviar a la Sección Sindical de A.T.A.B. en P. San Juan

Barcelona, de del 2001

Dirección de Personal
Servicio Nóminas

El firmante, como empleado de esta empresa, solicita el descuento mensual de la cuota sindical (500 ptas.), cuyo importe le pido sea abonado en la cuenta de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE AGUAS DE BARCELONA, hasta nuevo aviso por mi parte.

Atentamente:

Firmado

Nombre y apellidos _____

Sección _____ Centro de trabajo _____ DNI _____

EL TORREÓN

Información

Sindical



Consell de Gent 425-427, 3-B

08009 Barcelona

Tels: 93 244 9648 Actius

93 244 9631 Pensionistes

Fax: 93 342 2684

E-mail: atab@airtel.net

Internet: www.websindical.com